

**Resolución de la Oficina de Administración
N° 041-2014-PATPAL-FBB/OA/MML**

San Miguel, 16 de Mayo de 2014

VISTOS:

El Informe N° 819-2014-OA-UL y el Informe N° 34-2014-OA-UL-CP-S emitido por la Jefatura de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023, señala que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

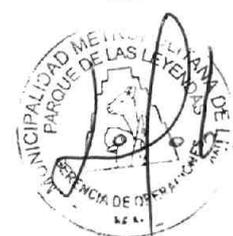
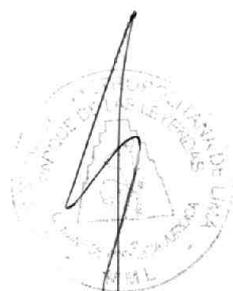
Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML de fecha 24 de marzo de 2014, en su primer artículo se resolvió aprobar el alta de quince (15) semovientes diversos según detalle en anexo adjunto a dicha resolución, y en su artículo segundo se detalló por cada cuenta involucrada, los montos que dichas altas significaron para las cuentas de orden N° 35111, 030305 y 030306;

Que, según Informe N° 34-2014-OA-UL-CP-S emitido por el CPC José Quiñonez Allemant, advierte error numérico en el monto consignado en la cuenta de orden N° 030305, en el anexo adjunto a la Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML de fecha 24 de marzo de 2014, en la cual se consigna la suma de S/.356.89 nuevos soles, siendo lo correcto la suma de S/.411.93 nuevos soles, correspondiente a la sumatoria de los valores indicados para los semovientes detallados en los Informes N° 033 y 040-2014/GO-DZ;

Que, con Informe N° 819-2014/OA-UL de fecha 06 de mayo de 2014, la Jefatura de la Unidad de Logística solicita a la Gerencia de la Oficina de Administración, la corrección del error numérico advertido en el anexo adjunto a la Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente rectificar con efecto retroactivo, en cualquier momento y de oficio, los errores materiales o aritméticos siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Directiva N°003-2007-PATPAL-FBB-MML, denominada "Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda" aprobada por acuerdo Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML;



100



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el monto señalado en las Cuentas Contables: N° 351111 denominada Colección Zoológica PATPAL y en la Cuenta de Contable N° 030305 denominada Colección Zoocriadero, del anexo adjunto a la Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML siendo lo correcto consignar en las **Cuentas Contables: N° 351111 denominada Colección Zoológica PATPAL el monto de Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 28/100 (S/. 1,857.28) y en la Cuenta de Contable N° 030305 denominada Colección Zoocriadero por el monto de Cuatrocientos Catorce y 45/100 (S/.414.45)**; debiendo la presente resolución formar parte integrante de la Resolución rectificada.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad **rectifique** el monto consignado en las Cuentas Contables: N° 351111 denominada Colección Zoológica PATPAL y en Cuenta de Contable N° 030305 denominada Colección Zoocriadero, correspondiente al registro contable de los semovientes dados de ALTA mediante Resolución N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML, en el cual se indicó la suma de Un Mil Ochocientos Dos y 24/100 Nuevos Soles (S/. 1,802.24) y la suma de Trescientos Cincuenta y Seis con 89/100 (S/.356.89) respectivamente, **siendo lo correcto** consignar en las Cuentas Contables: N° 351111 denominada Colección Zoológica PATPAL el monto de Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 28/100 (S/. 1,857.28) y en la Cuenta de Contable N° 030305 denominada Colección Zoocriadero por el monto de Cuatrocientos Catorce y 45/100 (S/.414.45).

Artículo Tercero.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Logística, a la División de Infraestructura y Mantenimiento, a la Gerencia de Operaciones y a la División de Zoología del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, a fin de que tomen las acciones y/o medidas pertinentes para la rectificación del registro del **ALTA** de los semovientes ingresados mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML al Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración



100



ALTAS DE SEMOVIENTES PERIODO ENERO 2014																					
TOTAL	Nombre Comun	Nombre Cientifico	N° de Identificación	Sexo		Colección			VALORIZACION				Fecha		Destino						
				M	H	PAT.	ZOO.	INR.	INR.	TOTAL	PATPAL	ZOOCRI	ADERO	INRENA	TOTAL	Alta	causal de Alta	Zona	Plantel		
	ENERO			5	6	4	12	3	0												
2	Informe N° 010-2014/GO-DZ semana del 01 al 05 de Enero 2014																				
08/01	Zorro Andino	Lycalopex culpaeus	S/I	1				1			57.56	57.56					57.56	02.01.2014	Custodia	Zoocriadero	
14/01	Lobo de Mar Chusco	Otaria flavescens	S/I	1		1				1,375.92	1,375.92						1,375.92	03.01.2014	Nacimiento	Patpal	
	Informe N° 019-2014/GO-DZ semana del 06 al 12 de Enero 2014																				
0	En el presente periodo nohubieron ingresos																				
9	Informe N° 030-2014/GO-DZ semana del 13 al 19 de Enero 2014																				
22/01	Sajino	Pecari Tajacu	S/I		1	1				117.94	117.94						117.94	13.01.2014	Nacimiento	Sel-25	Patpal
	Sajino	Pecari Tajacu	S/I	1		1				117.94	117.94						117.94	13.01.2014	Nacimiento	Dep.B-14	Patpal
	Sajino	Pecari Tajacu	S/I	1		1				117.94	117.94						117.94	13.01.2014	Nacimiento	Dep.B-14	Patpal
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1		1				11.75	11.75						11.75	15.01.2014	Hallazgo	Sel/29-A	Patpal
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1		1				11.75	11.75						11.75	15.01.2014	Hallazgo	SE/29-A	Patpal
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1		1				12.25	12.25						12.25	15.01.2014	Hallazgo	Sel/29-A	Patpal
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1		1				12.25	12.25						12.25	15.01.2014	Hallazgo	SE/29-A	Patpal
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1		1				12.25	12.25						12.25	15.01.2014	Hallazgo	Sel/29-A	Patpal
2	Informe N° 033-2014/GO-DZ semana del 20 al 26 de Enero 2014																				
28/01	Iguana	Iguana Iguana	S/I		1			1		26.96	26.96						26.96	20.01.2014	Hallazgo	Museo	Zoocriadero
	Mono Choro Comun	Lagothrix Lagothrix	S/I	1				1		329.93	329.93						329.93	21.01.2014	Custodia	Crianza	Zoocriadero
2	Informe N° 040-2014/GO-DZ semana del 26 al 31 de Enero 2014																				
03/02	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	S/I	1		1				26.40	26.40						26.40	27.01.2014	nacimiento	Dep. B1	Patpal
	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	S/I	1		1				28.64	28.64						28.64	27.01.2014	nacimiento	Dep. B1	Patpal
15				5	6	4	12	3	0		2,271.73	1,857.28	414.45				2,271.73				

2,271.73

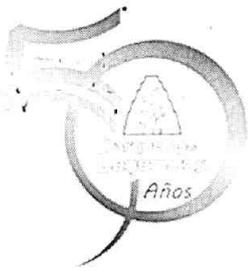
15

15



11/11/11





MEMORANDO N° 093-2014/OA-UL

Para : CPC. José Quiñones Allemant
Control Patrimonial - Semovientes

De : Sr. José Córdova Neciosup
Jefe (e) de la Unidad de Logística

Asunto : Corrección de anexo de resolución

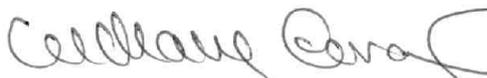
Referencia : Informe N° 819-2014/OA/UL

Fecha : San Miguel, 27 de mayo de 2014

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se envió a la Oficina de Administración el proyecto de la resolución y anexo respectivo a fin de subsanar las observaciones del Jefe de la Unidad de Contabilidad a la Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL- FBB/OA/MML, dicho proyecto fue remitido por usted mediante el informe N° 34-2014-OA-UL-CP-S.

Al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite la Resolución de la Oficina de Administración N° 041-2014-PATPAL-FBB/OA/MML, a fin de rectificar el monto señalado en la cuenta de Orden N° 030305 del anexo adjunto a la Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML, sin embargo el personal de Administración nos devuelven la ROA 041, dado que la División de Zoología no firmará la citada resolución por existir errores en el anexo.

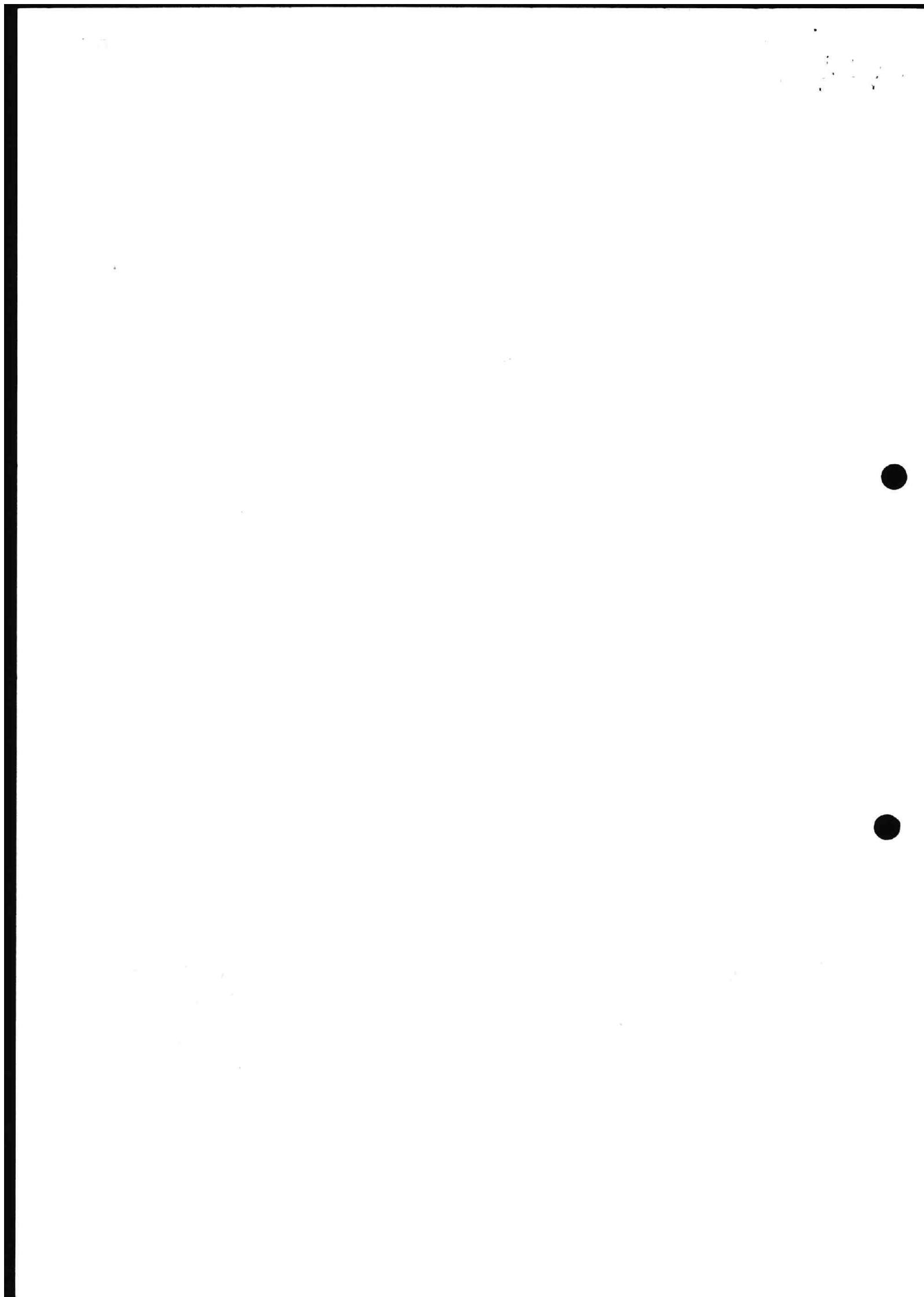
En ese sentido solicito a usted, que a la brevedad realice las coordinaciones y/o correcciones de ser el caso con la División de Zoología, para lo cual se adjunta el original de la ROA 041-2014; quedando bajo su responsabilidad dicho trámite.

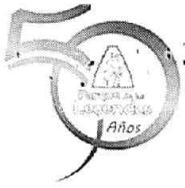

Sr. José Córdova Neciosup
Jefe (e) de la Unidad de Logística





c.c. Archivo.





INFORME N° 819-2014/OA-UL

PARA : Ing. Huber Barreto Loyola
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Remisión de Expediente

REFEREN. : a) Memorando N° 031-2014/AO/UC
b) Informe N° 34-2014-OA-UL-CP-S

FECHA : Lima, 05 de mayo de 2014

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Sr. Luis Moreno Albornoz – Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, solicita la corrección de la inconsistencia en la Resolución de la Oficina de Administración N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML de fecha 24 de Marzo, mediante el cual dispone el Alta de Quince semovientes; ello en base a la sumatoria errada de la relación de animales determinados para su alta, siendo que no se había considerado en la relación para su alta a los Pato Malar por un monto S/ 55.04 en la cuenta contable 030305 Zocriadero.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b) el Sr. José Quiñones Allemant – Patrimonio Semovientes, explica que por error material en el anexo n° 01 de dicha Resolución en el cual consigna el importe total en la columna Zocriadero de S/. 356.89 omitió incluir en la hoja de cálculo Excel la suma de los importes considerados (pato malar), **debiendo ser lo correcto la suma de cuatrocientos once con 93/100 nuevos soles (411.93).**

De lo expuesto el Sr. Quiñones remite el proyecto de Resolución y anexo respectivo, a fin de subsanar dicha inconsistencia.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

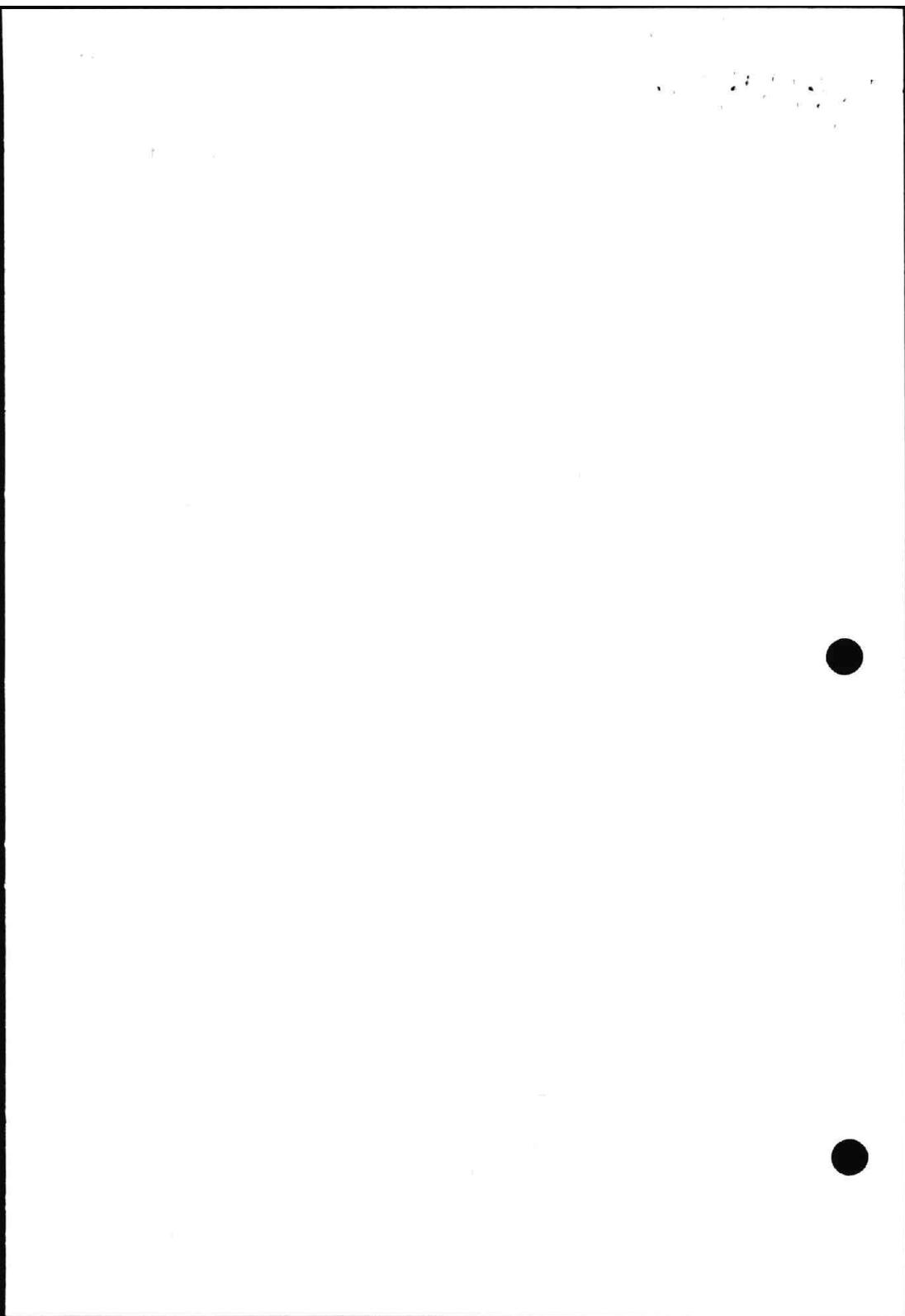
Atentamente.

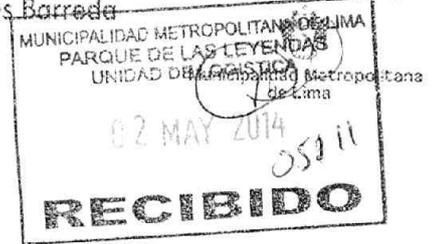
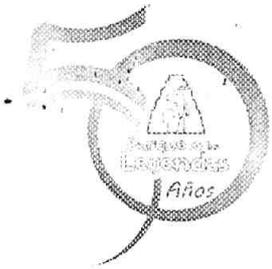
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística

c.c. Archivo.







INFORME N° 34 - 2014-OA-UL-CP-S

PARA : LIC. JACQUELINE SANTOS ESTUPIÑAN
Jefe de la Unidad de Logística
Patronato del Parque de las Leyendas - PATPAL

ASUNTO : Justificación devolución de Resolución N° 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML Alta semovientes periodo Enero 2014

REFERENCIA :

1. Resolución N° 029-2014-FBB/OA/MML
2. Memorando N° 070-2014/OA-UL
3. Memorando N° 031-2014-AO/UC

FECHA : San Miguel, 02 de Mayo del 2014

Mediante el documento de la referencia 3), se hace saber al suscrito, la existencia de una distorsión por error, en la sumatoria total del anexo N° 01 del documento de la referencia 1); el cual consigna el importe total en la columna Zocriadero de trescientos cincuenta y seis con 89/100 nuevos soles (S/.356.89) debiendo ser lo correcto la suma de Cuatrocientos once con 93/100 nuevos soles (S/. 411.93); error material al haber omitido incluir en la hoja de calculo Excel, la suma de los importes considerados en los casilleros P26, y P27 por el importe de S/. 55.04.

Como quiera que dicha distorsión repercute en el documento de la referencia 1), toda vez que en la parte resolutive en su Art. Segundo se consigna en la columna Zocriadero, el importe total de trescientos cincuenta y seis con 89/100 nuevos soles (S/.356.89) dato equivocado en la información financiera, debiendo ser lo correcto la suma de Cuatrocientos once con 93/100 nuevos soles (S/. 411.93). La información adicional en cuanto a cantidades y valores es correcta.

Habiendo tomado conocimiento del hecho y con la finalidad de superarlo, con la finalidad de no incurrir nuevamente en dicha distorsión, he diseñado un nuevo procedimiento de control interno que permita tener seguridad razonable de no volver a reincidir en lo mismo.

Adjunto al presente el proyecto de Resolución de Oficina de Administración que se deberá emitir con la finalidad; previas disculpas del caso, superar el impase involuntario que se ha generado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

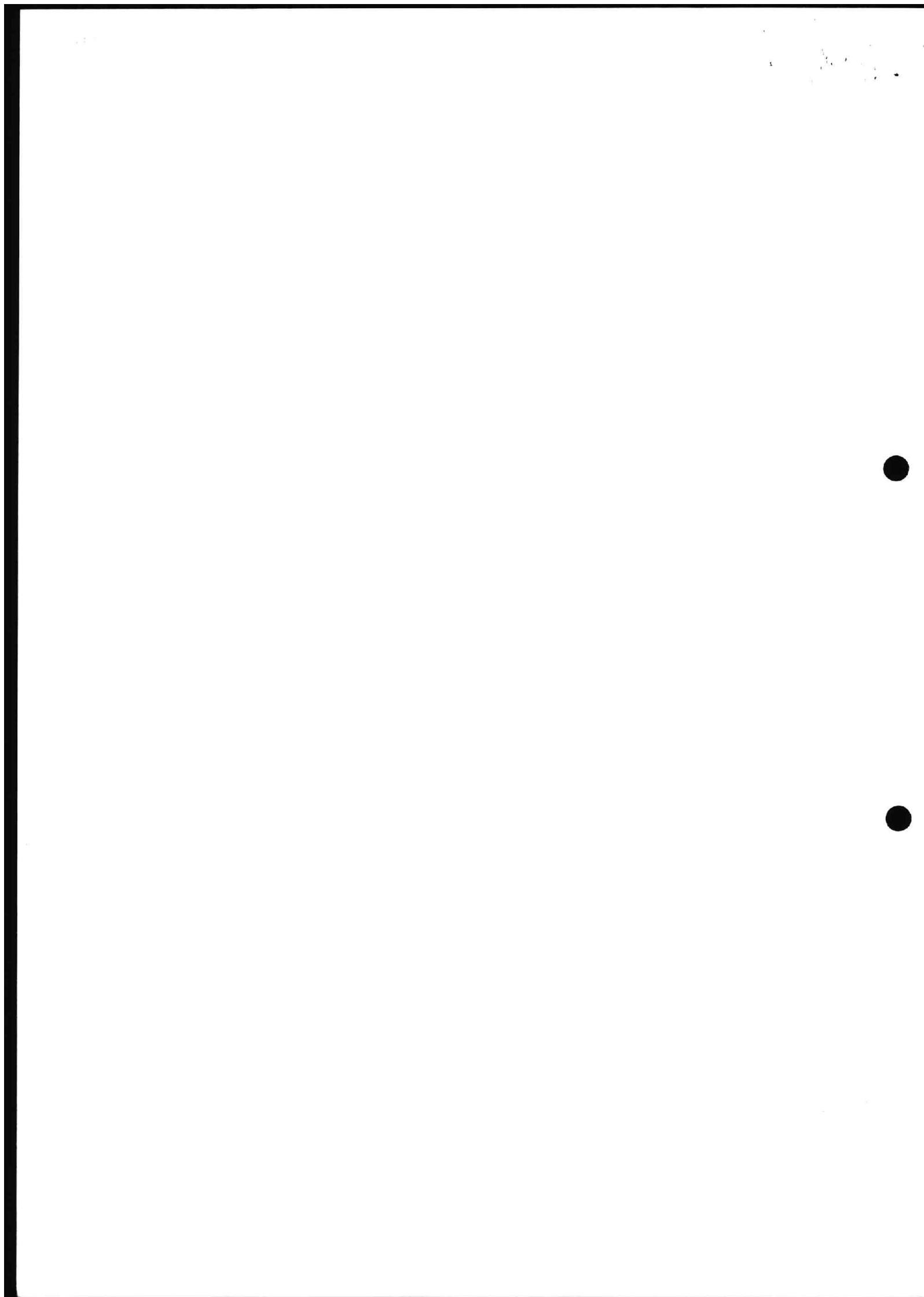
Atentamente,

C.P.C. José L. Quiñones Almonacid
Contador Público Colegiado
vta 412 - Arequipa

C.C. Archivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN METROPOLITANA DE LIMA
Perito: Elizabeth D.
Ago: Archivo
Fecha: 02/05/14
VºBº:





Resolución de la Oficina de Administración Nº 029-2014-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 24 de Marzo de 2014

VISTOS:

El Informe Técnico Legal Nº 05-2014-OA-UL, el Memorando Múltiple Nº 013-2014-GO; emitido por la Gerencia de Operaciones, el Memorando Nº 028 -2014-GO-DZ, emitido por el Jefe de la División de Zoología y los Informes Nº 010, 019, 030, 033; y 040-2014-GO-DZ de la División de Zoología;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza Nº 1023, señala que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, las Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento de la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, indica claramente que el órgano encargado de tomar las acciones que corresponden al anteriormente llamado el "Comité de Gestión Patrimonial", es la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial.;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 103-2007/PATPAL-FBB/MML, se aprueba la Directiva Nº 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de los Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda";

Que, con Informe Nº 010-2014-GO-DZ, de fecha 08 de enero del 2014, el Jefe (e) División de Zoología reportó el ingreso de dos (02) semovientes a la colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; en el periodo del 01 al 05 de enero del 2014 requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre de Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través del Informe Nº 019-2014-GO-DZ, de fecha 14 de enero del 2014, el Jefe (e) División de Zoología informa que no se han reportado ingresos de semovientes a la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; en el periodo del 06 al 12 de Enero del 2014 requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, según informe N° 030-2014-GO-DZ, de fecha 22 de enero del 2014, el Jefe (e) de la División de Zoología informa el ingreso de nueve (09) semovientes a la colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; comprendido en el periodo del 13 al 19 de enero del 2014 requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 033-2014-GO-DZ, de fecha 28 de enero del 2014, la División de Zoología informa el ingreso de dos (02) semovientes a la colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; comprendido en el periodo del 20 al 26 de enero del 2014, requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;

Que, con Informe N° 040-2014-GO-DZ, de fecha 03 de febrero del 2014, la División de Zoología informa que se reportaron dos (02) ingresos de semovientes a la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; en el periodo comprendido entre el 27 al 31 de enero del 2014, requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 013-2014-GO, de fecha 10 de Febrero del 2014, el Gerente de Operaciones le remite a la Unidad de Logística y a la Unidad de Contabilidad el Censo y Demografía de la Colección Zoológica correspondiente al mes de enero del 2014, para que se realice el respectivo registro contable y procedimiento de altas y/o bajas según corresponda;

Que, por medio del Memorando N° 028-2014-GO-DZ, de fecha 10 de febrero del 2014, la División de Zoología remite a la Unidad de Contabilidad la valorización de ingresos y egresos de la Colección Zoológica correspondientes al mes de enero 2014, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe Técnico Legal N°05-2014-OA-UL, manifiesta que habiendo efectuado una revisión de los actuados; procede a solicitar el Alta de Semovientes, toda vez que el procedimiento se encuentra descrito en la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda" y recomienda se emita la resolución administrativa que resuelva aprobar el Alta de los semovientes antes citados; por el valor total de Dos mil Doscientos Setenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles, (S/. 2271,73); cuyos registros contables se efectuaran en las Cuentas Contables; N° 351111 por el monto de Un Mil Ochocientos Dos con 24/100 (S/. 1,802.24), denominada Colección Zoológica PATPAL, en la Cuenta de Orden N° 030305 denominada Colección Zoocriadero por el monto de Trescientos Cincuenta y Seis con 89/100 (S/.356.89) y en la Cuenta de Orden N° 030306 denominada Colección Zoológico por el monto de Cincuenta y Siete con 56/100 Nuevos soles (S/. 57.56);



Que, teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes resulta necesario efectuar los procedimientos administrativos pertinentes, que conlleven al registro contable de los bienes dados en Alta conforme a lo establecido en la normatividad aplicable;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°003-2007-PATPAL-FBB-MML, denominada "Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el ALTA de Quince (15) Semovientes diversos detallados en el anexo adjunto a la presente resolución; por la causal de custodia, nacimientos y abandonos, por el valor total de Dos mil Doscientos Setenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles, (S/ 2,271.73), estando a los consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Contabilidad efectué los registros contables de los semovientes dados de ALTA en las Cuentas Contables; N° 351111 por el monto de Un Mil Ochocientos Dos con 24/100 (S/. 1,802.24) denominada Colección Zoológica PATPAL, en la Cuenta de Orden N° 030305 denominada Colección Zoolocriadero por el monto de Trescientos Cincuenta y Seis con 89/100 (S/.356.89) y en la Cuenta de Orden N° 030306 denominada Colección Zoológico por el monto de Cincuenta y Siete con 56/100 Nuevos soles (S/. 57.56), y a la Gerencia de Operaciones, disponga a quien corresponda el destino de las especies dadas de Alta.

Artículo Tercero.-REMITASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Logística, a la Gerencia de Operaciones y a la División de Zoología del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, a fin de que tomen las acciones y/o medidas pertinentes para el registro del ALTA de los semovientes ingresados al Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

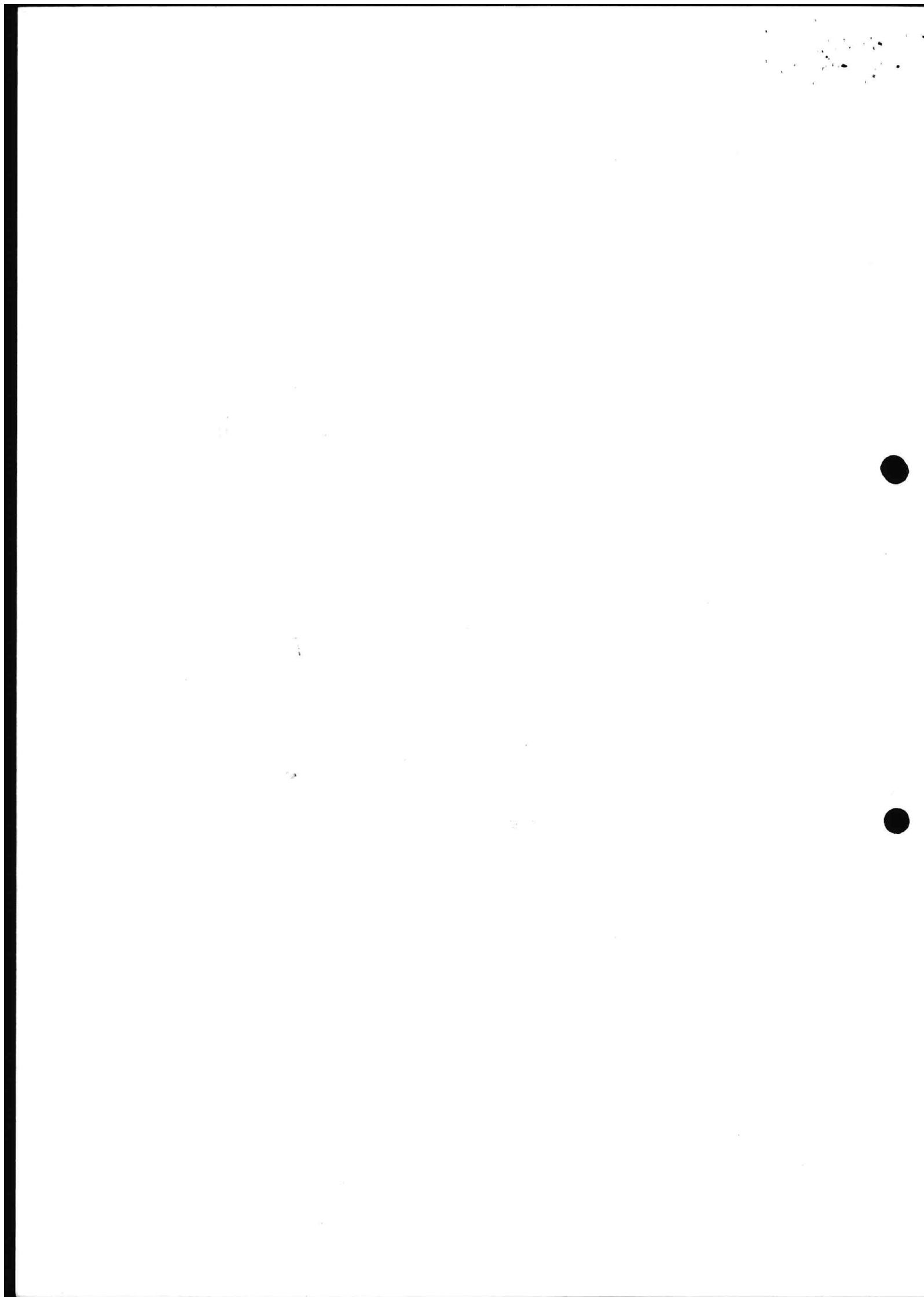
HUBER EINER BARRÉTO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

ALTAS DE SEMOVIENTES PERIODO ENERO 2014

TOTAL	Nombre Comun	Nombre Cientifico	N° de Identificación	Sexo			Cantidad			VALORIZACION				Fecha	causal de Alta	Destino			
				M	H	Ind.	PAT.	ZOO.	INR.	Unitario	TOTAL	PATPAL 351111	ZOCORI ADERO 030305			INRENA 030306	TOTAL	Zona	Plantel
	ENERO			5	6	4	10	4	1										
2	Informe N° 010-2014/GO-DZ semana del 01 al 05 de Enero 2014																		
	Zorro Andino	Lycalopex culpaeus	S/I	1					1	57.56	57.56				02.01.2014	Custodia	Zoocriadero		
	Lobo de Mar Chusco	Otaria flavescens	S/I	1			1			1,375.92	1,375.92				03.01.2014	Nacimiento	Patpal		
0	Informe N° 019-2014/GO-DZ semana del 06 al 12 de Enero 2014																		
	En el presente periodo nohubieron ingresos																		
9	Informe N° 030-2014/GO-DZ semana del 13 al 19 de Enero 2014																		
	Sajino	Pecari Tajacu	S/I			1	1			117.94	117.94				13.01.2014	Nacimiento	Patpal		
	Sajino	Pecari Tajacu	S/I			1	1			117.94	117.94				13.01.2014	Nacimiento	Patpal		
	Sajino	Pecari Tajacu	S/I			1	1			117.94	117.94				13.01.2014	Nacimiento	Patpal		
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1			1			11.75	11.75				15.01.2014	Hallazgo	Patpal		
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1			1			11.75	11.75				15.01.2014	Hallazgo	Patpal		
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1			1			12.25	12.25				15.01.2014	Hallazgo	Patpal		
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1			1			12.25	12.25				15.01.2014	Hallazgo	Patpal		
	Cuy domestico	Cavia Porcellus	S/I	1			1			12.25	12.25				15.01.2014	Hallazgo	Patpal		
2	Informe N° 033-2014/GO-DZ semana del 20 al 26 de Enero 2014																		
	Iguana	Iguana Iguana	S/I			1			1	26.96	26.96		26.96		20.01.2014	Hallazgo	Zoocriadero		
	Mono Charo Comun	Lagothrix Lagothricha	S/I	1					1	329.93	329.93		329.93		21.01.2014	Custodia	Zoocriadero		
2	Informe N° 040-2014/GO-DZ semana del 26 al 31 de Enero 2014																		
	Pato Maial	Anas Platyrhynchos		1					1	26.40	26.40		26.40		27.01.2014	Hallazgo	Patpal		
	Pato Maial	Anas Platyrhynchos		1					1	28.64	28.64		28.64		27.01.2014	Hallazgo	Patpal		
15				6	6	4	10	4	1	2,271.73	1,802.24	356.89	57.56	2,271.73					

411.93







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MEMORANDO N° 031-2014/AO/UC

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA

2803

28 ABR 2014 13:00

RECIBIDO

Para : Jacqueline Santos Estupiñán
Jefa de la Unidad de Logística

De : Luis Moreno Albornoz
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Referencia : Res.Oficina de Administración N° 029-B0-14-000000

Asunto : Corrección por error en sumatoria

Fecha : San Miguel, 28 de Abril de 2014

Por el presente comunico a Usted que habiendo recepcionada esta Unidad el documento de la referencia para su respectiva contabilización, se ha procedido a revisar habiendo detectado un error en la sumatoria de la relación de animales determinados para su alta.

Al respecto, se solicita se corrija tal inconsistencia al no haber considerado en la relación para su alta a los animales Pato Malar por un monto de S/ 55.04 lo cual deberá ser incluido de manera correcta en la cuenta contable 030305 Zococriadero para poder ser contabilizados en el mes de marzo del año en curso.

Por consiguiente se solicita la respectiva corrección de la mencionada Resolución y proceder con los vistos correspondientes.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

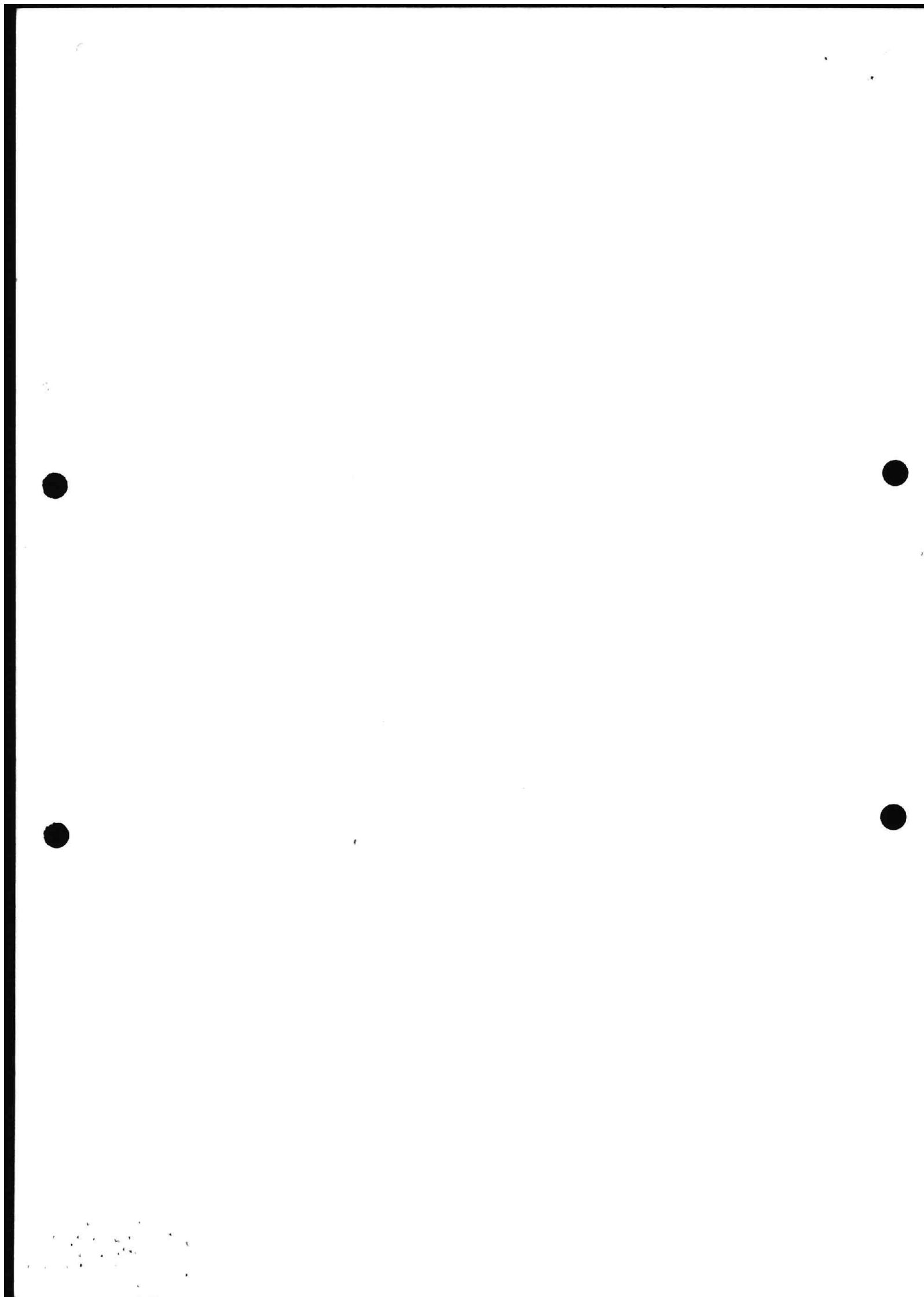
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Para: Elizabeth D.

Acción: Devolver al Sr. Suministro
con el desglose de sumatoria +
Fecha: 28/04/14
VºBº

28/04/14







INFORME N° 44 - 2014-OA-UL-CP-S

PARA : SR. JOSE CORDOVA NECIOSUP
Jefe (e) de la Unidad de Logística

ASUNTO Descargo de observación efectuada sobre anexo N° 01; en Resolución de alta

REFERENCIA : Memorando N° 093-2014/OA-UL

FECHA : San Miguel, 04 de Junio del 2014

Previo saludo cordial y con relación al documento de la referencia, le hago llegar el presente con la finalidad de que su despacho tome conocimiento de las razones y circunstancias, que ha motivado lo mencionado en el asunto.

El dato equivocado se encuentra, no en el total de la Resolución que es correcto, sino; en la distribución por colección, se ha informado, que los dos (02) individuos (Patos); que se da de alta; en una colección son de otra, lo que motiva se tenga que modificar la norma que aprueba el alta. Se ha hecho la corrección y comprendo el malestar que ello ocasiona, por lo que cordialmente le presento mis disculpas. Ya he establecido nuevos procedimientos de control interno, para prever no ocurra nuevas contingencias; queda siempre latente la existencia del riesgo de Control.

Con la finalidad de que no se dilate el procedimiento, volviendo todo lo actuado en el expediente a fojas cero; le hago llegar adjunto el proyecto de normativa que modifica la anterior y con ello se supera la contingencia.

Sin otro en particular, es cuanto informo para los fines pertinentes, salvo mejor parecer..

Atentamente,


C.P.C. José L. Quiñones Alencar
Contador Público Colegiado
N° 412 - Arequipa

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Para: Elizabeth

Asunto: Informe a OS

Fecha: 04/06/14

VFB: [Handwritten Signature]



